



Resolución Jefatural No. 066-91-AGN/J.

Lima, 22 FEB. 1991

Visto el adjunto Contrato de Locación-Conducción celebrado entre el Archivo General de la Nación y el señor Agustín Milla Gavino propietario del inmueble ubicado en el Jirón Sebastián Lorente N°s, 1810, 1814 y 1830 Urbanización Pío Pata-El Tambo de Huancayo-Departamento de Junín;

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario que el Archivo Departamental de Junín cuente con un local adecuado para el desarrollo normal de sus funciones;

Que, para cubrir esta necesidad existe un inmueble ubicado en el Jirón Sebastián Lorente N°s, 1810, 1814 y 1830 Urbanización Pío Pata, El Tambo-Huancayo-Junín, de propiedad del Sr. Agustín Milla Gavino quien ofrece en arriendo;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas Asesoría Jurídica y Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°583, Decreto Supremo N°013-90-JUS y la Resolución Ministerial N°703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:-Aprobar el Contrato de Locación-Conducción del local para el Archivo Departamental de Junín, sito en el Jirón Sebastián Lorente N°s, 1810, 1814 y 1830 Urbanización Pío Pata-El Tambo, Huancayo- Junín, que consta de once cláusulas que forma parte de la presente resolución,

ARTICULO SEGUNDO:- La merced conductiva pactada es de cien millones de intis (1/m.100,00) mensuales, pagaderos al vencimiento de cada mes. La duración del contrato es por un año cinco meses entre el 1° de Febrero de 1991 y el 30 de Junio de 1992.

ARTICULO TERCERO:- El egreso que origine la presente resolución será cargada a la partida 03.19 Arrendamiento de Inmuebles del presupuesto vigente, la misma que será asumido con la autorización de giro del mes de Enero.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

